

JUZGADO DE CIRCUITO

REMATE POR

EDUARDO BERTOIA

La Sra. Jueza de Ejecución Civil de Circuito, Santa Fe, 1° Secretaría a cargo autorizante en CERVETTO, AMÉRICO FERNANDO c/OTRO/S D.N.I. 05.068.070 y 06.030.840 s/Ejecutivo, Expte.: CUIJ: 21-16130244-6 (144/2009), ha dispuesto que el Martillero Eduardo Bertoia, Matrícula 921, CUIT. N°: 20- 22108907- 4; proceda a Vender en subasta pública el Viernes 23 de Marzo de 2018, 11 hs. o día hábil siguiente, misma hora y lugar si aquel fuese feriado, en las Puertas del Juzgado de Circuito n° 19 de Esperanza, con base avalúo fiscal de \$ 60,52, si no hubiere postores, retasa 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor; el dominio pleno de: un lote de terreno con una edificación precaria, ubicado en calle Pública s/n° de Empalme San Carlos; Dominio N°: 73875, T°: 286 Par, F°: 1349, Sección Propiedades, Dpto.: Las Colonias del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N°: 09- 27- 00- 091005/0000- 1, Ubicación: Pública s/n° de la localidad de La Unión (Distrito Empalme San Carlos); cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido en ella, que forma parte de la manzana 11 del Pueblo La Unión, Distrito Empalme San Carlos, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor José María Portmann e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 123900 el 28/6/1995, la fracción que se enajena se individualiza como "Polígono ABCDA" compuesto de: 25m. de frente al Oeste, línea "AB", e igual contrafrente al Este, línea "DC", por un fondo de 50m. en los lados Norte y Sud, líneas "BC" y "AD", respectivamente, lo que forma una superficie total de 1250 m2 y linda: al Norte, con más propiedad de Irineo Gómez, al Sud, con propiedad de Alberto Fullana, al Este, con propiedad de Berta Betemps y Otros y al Oeste, con calle pública sin nombre. Descripciones según plano citado. Recabados informes previos, estos indican: Registro General: 9/02/18: Subsiste el dominio a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas; Reconoce 2 embargos: 1) El de autos, Aforo: 51150, fecha 26/04/16, monto: \$8.575,92 y 2) Aforo: 17774, fecha: 8/02/18, Expte: 1809/07, Confina S.R.L. c/Otro s/Sumario, Monto: \$ 3.548,91, Juzgado Circuito N° 1, 1° Nom., 1° Sec. de Sta. Fe, Condicionado por inf. 135626; Comuna de Empalme San Carlos: 01/03/18 adeuda por T.G.L.: \$ 2.455,04; A.P.I.: 15/03/18: Adeuda \$ 882,72; S.C.I.T.: 14/09/17: Le corresponde la P.I. N°: 09-27-00-091005/0000-1 y el certificado catastral es observado por mejoras no declaradas; Constatación Judicial: el Sr. Oficial de Justicia, informa: ... Esperanza, a los cinco días del mes de Septiembre del año 2017, ... me constituí en ... calle Pública de Empalme San Carlos, donde fui atendido por ... Héctor Raúl Rottemberg, ... DNI: 13.118.415, que no exhibe, ... procedo a constatar ... un terreno con una construcción precaria de ladrillos, techo de cinc sin cielorraso, piso de tierra; con una habitación con asador, un baño y una galería de chapa. El inmueble se encuentra sobre calle de tierra con luz eléctrica. El atendiente manifiesta que es propietario, cuenta con un boleto de compraventa, que no exhibe por no tenerlo en su poder ... no siendo para más, se da por terminado este acto, ... Fdo.: Albanesse. Otra Constatación: el Sr. Oficial de Justicia, informa: ... Esperanza, a los quince días del mes de Febrero del año 2018, ... me constituí en el domicilio indicado en el presente mandamiento de Empalme San Carlos, donde fui atendido por ... Héctor Raúl Rottemberg, ... DNI: 13.118.415, que no exhibe, ... procedo a constatar que el inmueble no sufrió mejoras respecto a la última constatación efectuada ... en fecha 05 de Septiembre de 2017, y el atendiente manifiesta que vive solo ... no siendo para más, se da por terminado este acto, ... Fdo.: Albanesse. Condiciones de Venta: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario El Litoral, en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales. El que resulte comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el

que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. No se aceptará compra por comisión innominada. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado, por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero, San Martín 4653, Santa Fe; 0342- 4526989, 154-395152, 18 a 20 hs. - Fdo.: Dr./a. Molina - Secretario/a. Santa Fe, 9 de marzo de 2018 - Corina Molina, Secretaria.

\$ 555 350162 Mar. 15 Mar. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CATALINA LUCIA D'ANDREA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "SACCO, SERGIO OMAR s/QUIEBRA" Expte. N° 463, Año 2014, que la Martillera Pública Catalina Lucia D'Andrea, Matrícula N° 889, CUIT 27-13759392-6, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Marzo de 2018 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado, la que se realizará en el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro (Belgrano N° 711 San Carlos Centro), Primero: San Agustín, Departamento La Colonias, Provincia de Santa Fe: 1) Matrículas N° 2509111 y 2509112, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe con la base del Crédito Hipotecario de \$ 1.400.000 en el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, con la retasa del 25% de \$ 1.050.000 y a pesar de la reducción y el tiempo transcurrido, no se presentaren postores el inmueble saldrá a la venta, sin base; descripción: (Dominio Pleno 100% de 14 y 16 has y fracción- Plano N° 170744) "Dos fracciones de terreno de campo, compuesto por la mitad parte Sud de la concesión 115 y parte de la concesión 136, ubicada en zona rural de San Agustín, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, las que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Javier J. Stangaferro, inscripto en el S.C.I.T. de la Dirección Topográfica de Santa Fe, el 10 de Mayo de 2013, bajo el N° 170744, se identifica como Lotes Números Uno y Dos y de acuerdo al mismo tienen las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote Número Uno (1): 769,40 metros de frente al Sud, línea DC, por igual contrafrente al Norte, línea AB, por un fondo común en sus costados Oeste, línea DA y Este línea CB, de 216,50 metros, lo que encierra una superficie total de 16 Has 65 As 66 Cas 74 dm² y linda al Sud, con camino público; al Oeste, con camino público proyectado (cerrado); al Norte, con Cesar Rey Leyes y Ot y al Este con el lote números Dos, que a continuación se deslinda. Y Lote Número Dos (2): 663 metros de frente al Sud, línea CF, por igual contrafrente al Norte, línea BE; por un fondo común en sus costados Este, línea FE y Oeste, línea CB de 216,50 metros; lo que encierra una superficie total de 14 Has 35 As 32 Cas 29 dm² y linda al Sud, con camino público, al Oeste, con el lote número Uno antes descripto; al Norte, con César Rey Leyes y Ol. y al Este, con Coop. Ltda.. Lechera San Agustín". 2) Dominio: N° 78328, Folio 1210, Tomo 311 Par, Departamento Las

Colonias, Provincia de Santa Fe (Parte Indivisa 50% de la Nuda Propiedad de 51 has y fracción):
“...adquiere el 50% de la Nuda Propiedad de una séptima parte indivisa de los siguientes inmuebles: “a) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Colonia San Agustín, departamento Las Colonias, de esta Provincia, designado en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Dante A. Próspero, en el mes de noviembre de 1953, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 14649, como Lote Uno y está constituido por la concesión doscientos ochenta y nueve y parte de la doscientos noventa y mide: el costado Norte, letra AB setecientos ochenta metros treinta y cuatro centímetros; el costado Este, línea letra CB, seiscientos cincuenta y siete metros cuarenta centímetros el costado Sud, línea CD, setecientos ochenta y un metros cincuenta centímetros y el costado Oeste, línea DA, seiscientos cincuentas y nueve metros setenta centímetros, encerrando una superficie de cincuenta y un hectáreas cuareta y dos áreas, ochenta y un centiareas, cinco milsetenta y cinco centímetros cuadrados, libre de calles, lindando al Norte, Carolina de Raviolo, hoy María Kruger; al Este con calle pública por medio con herederos de Carlos Boero, hoy Fermín Ebrharrdt; al Sud, con la concesión doscientos ochenta y ocho de la sucesión Romano, hoy Roque Falco, y en parte con la calle vecinal y al Oeste, con calle vecinal por medio con parte de la concesión doscientos cincuenta y cinco de María B. de Kruger y en parte con la concesión doscientos cincuenta y seis, comprensión del lote dos. b) Una fracción de terreno con todo lo clavado, adherido al suelo, formada por la concesión número doscientos noventa y uno y la mitad Norte de la número doscientos noventa situada en la Colonia San Agustín, departamento Las Colonias, de esta provincia, las que siendo unidas y adherentes entre sí se componen de: Seiscientos cuarenta y cuatro metros de frente al Este, por setecientos setenta y nueve metros cuarenta centímetros de fondo, formando una superficie cincuenta hectáreas, diecinueve áreas, treinta y tres centiáreas seis mil centímetros cuadrados, y linda; al Norte, con calle pública por medio con la concesión propiedad de Francisco Grasso; al Sud, con la propiedad de Cecilia Romano de Bordesio; al Este, calle por medio con la sucesión de Carlos Boero y al Oeste, con la concesión número doscientos cincuenta y cuatro y la parte Norte de la concesión cincuenta y cinco de Matilde Leonor Falco de Stamati”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble inscripto a la Matrícula N° 2509111, Dpto. Las Colonias, subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1º Grado a favor de C* S, S.R.L. por \$ 1.400.000 fecha 28/05/2013. Embargos: No registra. Matrícula N° 2509112, Dpto. Las Colonias, subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1º Grado a favor de C* S S.R.L. por \$ 1.400.000 fecha 28/05/2013. Embargos: No registra. N° 78328 F° 1210 T° 311 Par, Dpto. Las Colonias, subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: No Reconoce Hipoteca. Embargos: No registra. Inhibiciones: de fecha 02/06/16 Aforo 070441, T° 376, F° 2694, sin monto, la de estos autos. API Informa: Que la Partida N° 09-29-00-091820/0001-1 adeuda por \$ 1.587,42; N° 09-29-00-091820/0002-0 adeuda \$ 1.509,16; y, N° 09-29-00-091733/0000-3 no registra deudas, todo al 27/09/17. La Comuna de San Agustín Informa: Que registra deuda en concepto de Tasa Rural de Inmuebles de \$ 10.440,54 a octubre de 2017. El Comité de Cuencas Arroyo Malaquías - Los Troncos informa: Que no registra deudas a octubre de 2017. Y que a nombre de Moro Lorena existe una deuda de \$ 10.459,15 a igual fecha. Constatación Judicial: Informa la Señora Jueza a/c Comunitaria de las Pequeñas Causa, que el 03/10/17 en San Agustín procedió a constituirse en el predio rural ... se procede a constatar: 1) Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes, de personas y animales. 2) Mejoras existentes: ... alambrado de 5 hilos en todo su perímetro en regular estado de conservación. Hay una casa habitación desocupada y en regular estado de conservación. Asimismo se constata un molino. 3) Servicios: .. Luz eléctrica rural de media tensión. 4) Estructura vial: Sobre camino rural a 4 km del acceso al San Agustín y a 9 km de la Ruta Nacional N° 19. 5) Explotación: ... se encuentra sembrado en su totalidad de trigo. Fdo. Dra. Rosana F. Viotti Jueza a cargo. Segundo: San Mariano, Departamento La Colonias, Provincia de Santa Fe, Dominio N° 82140 F° 1660 T° 365 Impar Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe con la base del Crédito Hipotecario de \$ 1.500.000 en el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, con la retasa del 25% de \$ 1.125.000 y a pesar de la reducción y el tiempo transcurrido, no se presentaren postores el inmueble saldrá a la venta, sin base; descripción: (Dominio Pleno 100% de 28 has y fracción - Plano N° 56.534): “Un inmueble con todas sus mejoras

que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor R. Portmann e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 56.534, se ubica en el distrito San Mariano, antes Colonia Santa Clara de Buena Vista y se designa como Lote Letra "A", en su frente Norte, línea E.F., mide doscientos sesenta y ocho metros treinta y tres centímetros, por donde linda camino público por medio, con parte del lote treinta y dos de Enrique José Paporello; del extremo Este de dicho frente, o sea punto F, haciendo ángulo de ochenta y ocho grados cinco minutos, baja al Sud y llega al punto E y mide un mil dieciocho metros sesenta y ocho centímetros por donde linda con el lote "B" del mismo plano; del punto E, haciendo un ángulo de noventa y un grados cincuenta y nueve minutos dobla al Oeste y llega al punto A y mide: doscientos setenta y nueve metros treinta centímetros, por donde linda, camino público de por medio con Sucesión de José Ferrero, parte del lote número treinta; del punto A haciendo un ángulo de ochenta y siete grados cincuenta y ocho minutos, sube al Norte y llega al punto B y mide un mil dieciocho metros noventa centímetros por donde linda con don Florencio Paparello y al llegar al punto B, que cierra la figura, hace un ángulo de noventa y un grados cincuenta y ocho minutos. Encierra una superficie total de: Veintiocho hectáreas, treinta y ocho áreas ochenta y nueve centímetros cuadrados" El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble inscripto a la N° 82.140 F° 1660 T° 365 Impar, Dpto. Las Colonias, subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado a favor de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por \$ 1.500.000 fecha 19/09/2011. Embargos: de fecha 07/05/15 aforo 046327 por \$ 843.500 en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otro s/E. Hipotecaria" CUIJ 21-01957503-6 C. C. 7ª Nominación Santa Fe. Inhibiciones: de fecha 02/06/16 Aforo 070441, T° 376, F° 2694, sin monto, la de estos autos. API Informa: Que la Partida N° 09-33-00-093316/0001-8 adeuda por \$ 2.423,42 al 27/09/17. La Comuna de San Mariano Informa: Que registra deuda en concepto de Tasa Rural de Inmuebles de \$ 7.525,28 a octubre de 2017. El Comité Canal Principal Santa María San Jerónimo Norte informa: Que registra deudas a octubre de 2017. por \$ 5.236 Constatación Judicial: Informa el Señor Juez a/c Comunitario de las Pequeñas Causa, que el 04/10/17 en San Mariano procedió a constituirse en el predio rural procedo a constatar: 1) El predio se hala sin ocupantes. 2) No existe ninguna construcción, teniendo solo en su parte perimetral alambrado en buen estado de 5 hilos con un molino sin funcionar. 3) No posee luz eléctrica. 4) Esta situado aproximadamente a 6 km del pueblo por acmino rural en buen estado y a 1.500 m de la Ruta Provincial N° 10. 5) No tiene en este momento ninguno tipo de sembrado, es apto para soja o ganadería. Tercero: Sa Pereira, Departamento La Colonias, Provincia de Santa Fe, Dominios N° 129890, F° 2686, T° 367 Par y N° 129891 F° 2689 T° 367 Par Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe con la base del Crédito Hipotecario de \$ 1.500.000 en el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento con la retasa del 25% de \$ 1.125.000 y a pesar de la reducción y el tiempo transcurrido, no se presentaren postores el inmueble saldrá a la venta, sin base; descripción: Dominio Pleno 100% de 58 has y fracción - Plano N° 53534): "...El lote de terreno número Uno del mencionado plano, que mide 276.597 metros en su costado Norte; 276.597 metros en el del Sud; 1014,50 metros en el del Este y 1.015,68 metros en el del Oeste, haciendo una superficie de 28 hectáreas, 7 áreas, 70 centímetros, lindando al Norte, calle en medio, con parte de los lotes números Treinta y nueve y Cuarenta, de Borgarello Hermanos; al Sud, con parte del lote número treinta cuatro de Mazola Hermanos; al Este, con parte del lote número treinta y seis de Francisco Córtese y al Oeste, con el lote número Dos, adjudicado a doña Rosa Nioi de Nioi, "...Un lote de terreno con todas sus mejoras, que forma parte del lote número treinta y siete de la subdivisión del Establecimiento de campo denominado Cantón de Zarate, situado en Sa Pereira, departamento Las Colonias, de esta Provincia, designado el lote que por este acto se vende, con el número Dos B (2B) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en diciembre de 1968, por el ingeniero civil don Pablo E, Ricardo y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, con fecha 7 de febrero de 1969, bajo el N° 53.534, y se compone de 276,25 metros en su costado Norte, línea FA del plano; 276,25 metros en el Sud, línea CB del plano y 1.016,35 metros, según títulos 1.015,68 metros, en su costado Este, línea BA del plano y 1.017,20 metros en el Oeste, línea GF del plano encerrando una superficie de 28 hectáreas 9 áreas 34 centímetros con 95 decímetros cuadrados y linda; al Norte, camino interpuesto con Miguel Borgarello y Hermanos; al Sud, con Mazóla Hermanos; al Este, con el

comprador y al Oeste, con el lote número dos A (2 A) de la misma subdivisión" El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble inscripto a los N° 129890 F° 2686 T° 367 Par, Dpto. Las Colonias, subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado a favor de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por \$ 1.500.000 fecha 19/09/2011. Embargos: de fecha 07/05/15 aforo 046327 por \$ 843.500 en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otro s/E. Hipotecaria" CUIJ 21-01957503-6 C.C. 7° Nominación Santa Fe. Inhibiciones: de fecha 02/06/16 Aforo 070441, T° 376, F° 2694, sin monto, la de estos autos. API Informa: Que la Partida N° 09-32-00-593108/0002-8 adeuda por \$ 4.778,06 al 27/09/17. La Comuna de Sa Pereira Informa: Que registra deuda en concepto de Tasa Rural de Inmuebles de \$ 16.052,12 a setiembre de 2017. El Comité Canal Principal Santa María San Jerónimo Norte informa: Que registra deudas a octubre de 2017.por \$ 10.472. Constatación Judicial: Informa el Señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causa, que el 20/09/17 en Sa Pereira procedió a constituirse en el predio rural y constató: 1) Estado de Ocupación: No se encontraron ocupante. 2) Mejoras: ambas propiedades forman una unidad con alambrados perimetrales de postes y varillas de madera y tres hilos de alambre de púas y dos lisos, en regular estado de conservación; se accede a los mismos por una tranquera de madera en regular estado de conservación; existen dos molinos en avanzado estado de destrucción y aparentemente inoperante; no se constatan alambrados divisorios; ambos lotes están cruzados por un canal de desagües pluviales... existe una vivienda ... deteriorada y en total estado e abandono ... galpón tipo cochera ... regular estado de conservación Monte de especie arbóreas. 3) Servicios: no posee. 4) Camino al frente de tierra ... a 1 km camino vecinal parcialmente ripiado y llega a la autovía Ruta N° 19 ingresando a la localidad de Sa Pereira siendo la distancia total del predio al pueblo 6 km. 5) Todo el predio arado y la zona es típicamente agrícola ganadera. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión de ley del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transferencia onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. El comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhiben conforme lo dispone la ley 11.287 y acorada vigente y en el diario El Litoral de Santa Fe. Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles compradores por un plazo de 10 a 12 hs. el día hábil a la subasta. Se oficia a Presidencia de Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario - Santa Fe, 7 de marzo de 2018 - Walter Hrycuk, Secretario

S/C 349776 Mar. 15 Mar. 21
